

El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de abril del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta la siguiente literalidad:-----

“14.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL. 2019 -ALDEAS- (GEX: 2018/68984).- También se conoce del expediente epigrafiado, instruido igualmente en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, en el que consta informe-propuesta del Responsable Administrativo de la Sección de Planificación e Inversiones, conformado jurídicamente por la Jefa de Sección de Administración General y con el visto bueno del Jefe de dicho Servicio, de fecha 9 de abril en curso, en el que se recogen los siguientes antecedentes y consiguientes fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2019. En dicha aprobación provisional, con base en las peticiones formuladas por las entidades locales de la provincia, a la vista de las cantidades que les habían sido asignadas en virtud del acuerdo plenario de 16 de enero de 2019 (en aplicación de los criterios aprobados), se relacionaron las obras a realizar con cargo a este Plan Provincial.

En este acuerdo de aprobación provisional se autorizó a las Entidades Locales que así lo habían solicitado, a la ejecución de las obras por el sistema de ejecución directa, bajo determinadas condiciones. Igualmente, se autorizaba a las Entidades Locales que así lo habían solicitado a efectuar la licitación y adjudicación de las obras, también bajo determinadas condiciones.

Segundo.- Como consecuencia de la estimación de la alegación presentada por el ayuntamiento de Carcabuey en el plazo de exposición al público de los Criterios de elaboración del citado Plan Provincial, las cantidades que inicialmente se habían concedido a cada una de las Entidades Locales sufrieron una ligera variación con respecto al reparto inicial, debiendo la totalidad de los municipios incluidos en el presente Plan Provincial, modificar el importe de sus peticiones durante el plazo de exposición al público de la aprobación provisional, bien ajustando el importe de la actuación a la cantidad resultante de la variación o bien realización una aportación municipal.

Tercero.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Plan fue sometido al trámite de información pública, a efectos de presentación de alegaciones por parte de las entidades locales, durante un plazo de diez días, mediante anuncio que se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56 de fecha 22 de marzo de 2019.

Cuarto.- Durante este plazo de exposición al público, la totalidad de las Entidades Locales han presentado alegaciones, algunas se comprometen a realizar la aportación municipal que se indicaba en la aprobación provisional del Plan y otras han



ajustado el importe de la actuación a la cantidad resultante de la variación sufrida en el reparto inicial.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

De acuerdo con lo anterior, procede esgrimir los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el artículo 7.3 de los citados criterios, el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2019, una vez aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia para que los beneficiarios pudieran formular las alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de diez días.

Segundo.- A la vista de las alegaciones presentadas dentro del plazo previsto y teniendo en cuenta los criterios aprobados por acuerdo plenario de 16 de enero de 2019, así como el acuerdo de aprobación provisional del Plan, se propone estimar todas las alegaciones presentadas por todos los municipios incluidos en el presente Plan Provincial.

Tercero.- Teniendo en cuenta que el Plan se financia sólo con aportaciones de la Diputación y de algunas de las entidades locales de la provincia beneficiarias del mismo, no se ha sometido a informe de ninguna otra Administración, sino que se ha formado con la participación de aquéllas, en aplicación del artículo 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

Cuarto.- De conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el acuerdo de aprobación definitiva de este Plan Provincial deberá ser objeto de publicación en el Portal de Transparencia.

Quinto.- La competencia para la aprobación definitiva del Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2019, corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.d) de la LRBRL, que atribuye a este órgano la aprobación de Planes de carácter provincial. No obstante, por haberse ultimado el expediente con posterioridad a la citación de la Comisión Informativa de Cooperación con los Municipios, se propone que este asunto se dictamine por vía de urgencia, a fin de no demorar el inicio de este Plan, con el perjuicio que este retraso supondría para las inversiones a acometer en la provincia.

En armonía con lo propuesto en el informe transcrito y conforme dictamina la Comisión Informativa de Cooperación con los municipios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 26/4/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/4/2019

Código seguro verificación (CSV) 3E44 EF65 91F7 190F 6C04



3E44EF6591F7190F6C04

Primero.- Estimar todas las alegaciones presentadas por todos los ayuntamientos incluidos en el presente Plan Provincial, conforme a lo indicado anteriormente.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2019, según el detalle de actuaciones y cuadro de financiación que se indica a continuación:

ENTIDADES	2019
- Aportación Diputación	1.199.998,90 €
- Aportación Ayuntamientos	50.256,81 €
TOTAL PLAN	1.250.255,71 €

Tercero.- Aprobar definitivamente la relación pormenorizada de obras, que queda como sigue:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ALMEDINILLA	AMPLIACIÓN DE ACERADO EN VENTA DE LAS NAVAS	9.930,76 €	39.280,17 €	49.210,93 €	ADMINISTRACIÓN (Ejecuc. Directa)
ALMODOVAR DEL RIO	MEJORA DEL ACERADO Y DE LAS INSTALACIONES URBANAS EN BDA. LOS MOCHOS 2019	539,58 €	25.458,35 €	25.997,93 €	ADMINISTRACIÓN (Ejecuc. Directa)
ALMODOVAR DEL RIO	REPOSICIÓN DE FIRME EN CAMINO DE ACCESO A BDA. LOS MOCHOS 2019	0,00 €	5.727,50 €	5.727,50 €	ADMINISTRACIÓN (Ejecuc. Directa)
BAENA	REURBANIZACIÓN PLAZUELA DEL PILAR EN LA ALDEA DE ALBENDIN	372,55 €	27.694,73 €	28.067,28 €	CONTRATACIÓN EE.LL
BELMEZ	PEATONALIZACION ENTORNO IGLESIA	0,00 €	14.111,90 €	14.111,90 €	ADMINISTRACIÓN (Ejecuc. Directa)
BELMEZ	ASFALTADO CALLE REAL EN DOÑA RAMA	725,20 €	14.175,42 €	14.900,62 €	CONTRATACIÓN EE.LL
BENAMEJI	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ALDEA DEL TEJAR DE VIALES PÚBLICOS	477,59 €	15.792,76 €	16.270,35 €	CONTRATACIÓN EE.LL
BUJALANCE	MEJORA DE ACCESO Y PAVIMENTACIÓN DE RONDA DE MORENTE	475,86 €	15.365,17 €	15.841,03 €	CONTRATACIÓN EE.LL
CABRA	INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES.	228,28 €	14.459,12 €	14.687,40 €	CONTRATACIÓN EE.LL
CABRA	APLACADO DE MURO EN GAENA	0,00 €	10.120,48 €	10.120,48 €	CONTRATACIÓN EE.LL
CARCABUEY	INSTALACIÓN REJILLAS Y RED RECOGIDA AGUAS PLUVIALES EN ALGAR	946,74 €	19.429,43 €	20.376,17 €	CONTRATACIÓN EE.LL
CARDEÑA	MEJORA DE ACERADOS EN LA C/ REAL BAJA DE VENTA DEL CHARCO	861,29 €	16.290,65 €	17.151,94 €	CONTRATACIÓN EE.LL
CARDEÑA	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE AZUEL	0,00 €	13.101,25 €	13.101,25 €	CONTRATACIÓN EE.LL
CASTRO DEL RIO	PROYECTO DE ASFALTADO DE AVENIDA DEL DEPORTIVO DE LLANOS DEL ESPINAR	484,63 €	18.640,30 €	19.124,93 €	CONTRATACIÓN EE.LL
EL CARPIO	REMODELACION DE LA CALLE REVUELTAS DE MARUANAS	694,86 €	26.173,71 €	26.868,57 €	CONTRATACIÓN EE.LL
ENCINAS REALES	PAVIMENTACIÓN CALLE NUEVA	642,74 €	18.728,92 €	19.371,66 €	ADMINISTRACIÓN (Ejecuc. Directa)
ESPIEL	ADECUACION DE BANCAL EN TRAMO NORTE 1 AVENIDA ESTRELLA EL VACAR	5.645,00 €	29.524,59 €	35.169,59 €	CONTRATACIÓN EE.LL
FUENTE OBEJUNA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA ALDEA DE CUENCA	0,00 €	34.018,48 €	34.018,48 €	CONTRATACIÓN EE.LL
FUENTE OBEJUNA	SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE TRAMO DE C/ CARMEN EN ALDEA DE LOS PANCHEZ	0,00 €	35.047,80 €	35.047,80 €	ADMINISTRACIÓN (Ejecuc. Directa)
FUENTE OBEJUNA	PAVIMENTACION A LA ALDEA DE ALCORNOCAL POR C/ SAN JOSE	0,00 €	24.719,92 €	24.719,92 €	ADMINISTRACIÓN (Ejecuc. Directa)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 26/4/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/4/2019



MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
FUENTE PALMERA	ACTUACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL	789,06 €	42.152,82 €	42.941,88 €	CONTRATACIÓN EE.LL
FUENTE PALMERA	MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES DE ACCESO A LA ALDEA DE VILLALÓN	0,00 €	23.564,10 €	23.564,10 €	CONTRATACIÓN EE.LL
GUADALCAZAR	MEJORA EN ACERADOS DE ACCESO A BARRIO SAN VICENTE. FASE 2019	809,72 €	22.047,18 €	22.856,90 €	ADMINISTRACIÓN (Ejecuc. Directa)
HORNACHUELOS	SUSTITUCIÓN COLECTOR SANEAMIENTO RONDA SUR, MESAS DEL GUADALORA	804,24 €	42.391,54 €	43.195,78 €	CONTRATACIÓN EE.LL
IZNAJAR	PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIM. DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE CAMINO LAS CANALES ALDEA EL HIGUERAL	962,45 €	73.861,39 €	74.823,84 €	ADMINISTRACIÓN (Ejecuc. Directa)
LA CARLOTA	CONST ACERADO EN CARRET PRV CO-4303 ALGARBES, MARGEN DERECHA, TRAMO DESDE COLEGIO ANA DE CHARPENTIER HASTA CON CAMINO POZO DEL MONTE	0,00 €	103.474,00 €	103.474,00 €	CONTRATACIÓN EE.LL
LUCENA	EJECUCIÓN ESTACIONAMIENTO EN PISCINA DE JAUJA	0,00 €	58.761,99 €	58.761,99 €	CONTRATACIÓN EE.LL
LUQUE	ADECUACION DE ACERADOS EN CALLE VIA VERDE. FASE II	643,36 €	18.847,19 €	19.490,55 €	ADMINISTRACIÓN (Ejecuc. Directa)
MONTILLA	ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VEREDA DEL CERRO MACHO A LUMINARIAS LEDS	18.695,96 €	18.035,47 €	36.731,43 €	CONTRATACIÓN EE.LL
MONTURQUE	REDUCTORES VELOCIDAD EN LA CO-5207 Y PAVIMENTACION EXTERIOR EQUIPAMIENTO SOCIAL EN DISEMINADO LOS LLANOS	0,00 €	23.284,45 €	23.284,45 €	CONTRATACIÓN EE.LL
OBEJO	ILUMINACIÓN SOLAR DE VIARIO PÚBLICO	734,62 €	35.971,79 €	36.706,41 €	CONTRATACIÓN EE.LL
PALMA DEL RIO	INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL NUCLEO URBANO DE PEDRO DIAZ - TRAMO 1 -	0,00 €	45.931,27 €	45.931,27 €	CONTRATACIÓN EE.LL
POSADAS	MEJORA ESPACIOS LIBRES EN RIVERO	0,00 €	16.438,68 €	16.438,68 €	CONTRATACIÓN EE.LL
PRIEGO DE CORDOBA	REPOSICIÓN DE FIRME EN CAMINOS DE LAS ALDEAS DE CAMPOSNUBES, EL CAÑUELO, ZAGRILLA ALTA Y ZAMORANOS	0,00 €	27.795,83 €	27.795,83 €	CONTRATACIÓN EE.LL
PRIEGO DE CORDOBA	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO E INSTALACIONES ALDEAS EL ESPARRAGAL Y ALDEA DE LA CONCEPCIÓN	597,54 €	37.513,44 €	38.110,98 €	CONTRATACIÓN EE.LL
PRIEGO DE CORDOBA	ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO CEIP RURAL TIÑOSA DE LA ALDEA LAS LAGUNILLAS	0,00 €	19.585,52 €	19.585,52 €	CONTRATACIÓN EE.LL
PUENTE GENIL	MEJORA DE ACERADOS EN CALLE FRANCISCO SANCHEZ LIGERO	0,00 €	49.604,92 €	49.604,92 €	CONTRATACIÓN EE.LL
PUENTE GENIL	INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN ALDEA LA MINA	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	CONTRATACIÓN EE.LL
RUTE	AMPLIACIÓN Y MEJORA ZONA PARQUE INFANTIL EN CALLE PRADO DE ZAMBRA	0,00 €	25.875,69 €	25.875,69 €	CONTRATACIÓN EE.LL
RUTE	ASFALTADO CALLE SAN JOSE DE ZAMBRA	684,22 €	30.806,39 €	31.490,61 €	CONTRATACIÓN EE.LL
SANTAELLA	REFORMA EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE LA MONTIELA	3.510,56 €	20.216,05 €	23.726,61 €	CONTRATACIÓN EE.LL
SANTAELLA	ASEOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS FUENTE DEL PILAR	0,00 €	17.450,87 €	17.450,87 €	CONTRATACIÓN EE.LL
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	PAVIMENTADO DE CALZADA EN AVENIDA DE ANDALUCÍA EN EL VACAR TRAMO 2	0,00 €	18.527,67 €	18.527,67 €	ADMINISTRACIÓN (Ejecuc. Directa)

Cuarto.- Autorizar a las entidades locales que a continuación se citan para que puedan ejecutar las actuaciones solicitadas por el **sistema de ejecución directa**, atendiendo a la petición formulada:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN
ALMEDINILLA	AMPLIACIÓN DE ACERADO EN VENTA DE LAS NAVAS
ALMODOVAR DEL RIO	MEJORA DEL ACERADO Y DE LAS INSTALACIONES URBANAS EN BDA. LOS MOCHOS 2019

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 26/4/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/4/2019



MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN
ALMODOVAR DEL RIO	REPOSICIÓN DE FIRME EN CAMINO DE ACCESO A BDA. LOS MOCHOS 2019
BELMEZ	PEATONALIZACION ENTORNO IGLESIA
ENCINAS REALES	PAVIMENTACIÓN CALLE NUEVA
FUENTE OBEJUNA	SUSTITUCION DE PAVIMENTO DE TRAMO DE C/ CARMEN EN ALDEA DE LOS PANCHEZ
FUENTE OBEJUNA	PAVIMENTACION A LA ALDEA DE ALCORNOCAL POR C/ SAN JOSE
GUADALCAZAR	MEJORA EN ACERADOS DE ACCESO A BARRIO SAN VICENTE. FASE 2019
IZNAJAR	PAVIMENTACIÓN Y REDES DE ABASTECIM. DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLE CAMINO LAS CANALES ALDEA EL HIGUERAL
LUQUE	ADECUACION DE ACERADOS EN CALLE VIA VERDE. FASE II
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	PAVIMENTADO DE CALZADA EN AVENIDA DE ANDALUCÍA EN EL VACAR TRAMO 2

debiendo no obstante, dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- La Entidad Local deberá efectuar la ejecución de las obras conforme al proyecto redactado y por un presupuesto de administración máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre ésta cantidad corresponderá a cargo exclusivo del Ayuntamiento.
- La ejecución de las obras se ajustará a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en la normativa que regula la Contratación en el Sector Público, y en el R. D. 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción. La dirección y coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por técnico legalmente capacitado y que libremente designe la Entidad Local, debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.
- La Supervisión y comprobación de la ejecución de las obras se efectuará por los Servicios Técnicos de la Diputación, que en su momento designarán al Técnico Supervisor, debiendo el Ayuntamiento comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación.
- El pago de las aportaciones que financian las obras se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actuación.
- La justificación de la asignación económica otorgada deberá aportarse a la finalización de las actuaciones, debiendo de remitir la documentación que se especifica en el artículo 11 de los Criterios de Elaboración y Aprobación del mencionado Plan Provincial.
- Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba

Quinto.- Autorizar asimismo la contratación de las actuaciones por parte de los siguientes Ayuntamientos atendiendo a la petición formulada:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN
BAENA	REURBANIZACIÓN PLAZUELA DEL PILAR EN LA ALDEA DE ALBENDIN
BELMEZ	ASFALTADO CALLE REAL EN DOÑA RAMA
BENAMEJI	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA ALDEA DEL TEJAR DE VIALES PÚBLICOS
BUJALANCE	MEJORA DE ACCESO Y PAVIMENTACIÓN DE RONDA DE MORENTE
CABRA	INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 26/4/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/4/2019



MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN
CABRA	APLACADO DE MURO EN GAENA
CARCABUEY	INSTALACIÓN REJILLAS Y RED RECOGIDA AGUAS PLUVIALES EN ALGAR
CARDEÑA	MEJORA DE ACERADOS EN LA C/ REAL BAJA DE VENTA DEL CHARCO
CARDEÑA	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE AZUEL
CASTRO DEL RIO	PROYECTO DE ASFALTADO DE AVENIDA DEL DEPORTIVO DE LLANOS DEL ESPINAR
EL CARPIO	REMODELACION DE LA CALLE REVUELTAS DE MARUANAS
ESPIEL	ADECUACION DE BANCAL EN TRAMO NORTE 1 AVENIDA ESTRELLA EL VACAR
FUENTE OBEJUNA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA ALDEA DE CUENCA
FUENTE PALMERA	ACTUACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL
FUENTE PALMERA	MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES DE ACCESO A LA ALDEA DE VILLALÓN
HORNACHUELOS	SUSTITUCIÓN COLECTOR SANEAMIENTO RONDA SUR, MESAS DEL GUADALORA
LA CARLOTA	CONST ACERADO EN CARRET PRV CO-4303 ALGARBES, MARGEN DERECHA, TRAMO DESDE COLEGIO ANA DE CHARPENTIER HASTA CON CAMINO POZO DEL MONTE
LUCENA	EJECUCIÓN ESTACIONAMIENTO EN PISCINA DE JAUJA
MONTILLA	ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA VEREDA DEL CERRO MACHO A LUMINARIAS LEDS
MONTURQUE	REDUCTORES VELOCIDAD EN LA CO-5207 Y PAVIMENTACION EXTERIOR EQUIPAMIENTO SOCIAL EN DISEMINADO LOS LLANOS
OBEJO	ILUMINACIÓN SOLAR DE VIARIO PÚBLICO
PALMA DEL RIO	INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL NUCLEO URBANO DE PEDRO DIAZ - TRAMO 1 -
POSADAS	MEJORA ESPACIOS LIBRES EN RIVERO
PRIEGO DE CORDOBA	REPOSICIÓN DE FIRME EN CAMINOS DE LAS ALDEAS DE CAMPOSNUBES, EL CAÑUELO, ZAGRILLA ALTA Y ZAMORANOS
PRIEGO DE CORDOBA	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO E INSTALACIONES ALDEAS EL ESPARRAGAL Y ALDEA DE LA CONCEPCIÓN
PRIEGO DE CORDOBA	ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO CEIP RURAL TIÑOSA DE LA ALDEA LAS LAGUNILLAS
PUENTE GENIL	MEJORA DE ACERADOS EN CALLE FRANCISCO SANCHEZ LIGERO
PUENTE GENIL	INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN ALDEA LA MINA
RUTE	AMPLIACIÓN Y MEJORA ZONA PARQUE INFANTIL EN CALLE PRADO DE ZAMBRA
RUTE	ASFALTADO CALLE SAN JOSE DE ZAMBRA
SANTAELLA	REFORMA EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE LA MONTIELA
SANTAELLA	ASEOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS FUENTE DEL PILAR

debiendo no obstante, dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

a) La ejecución de las obras se ajustará a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en la normativa que regula la Contratación en el Sector Público, y en el R. D. 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción. La dirección y coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por técnico legalmente capacitado y que libremente designe la Entidad Local, debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.

b) La Entidad Local deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 26/4/2019

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/4/2019



aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo de la Entidad Local. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.

c) El pago de las aportaciones que financian las obras se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actuación.

d) La justificación de la asignación económica otorgada deberá aportarse a la finalización de las actuaciones, debiendo de remitir la documentación que se especifica en el artículo 11 de los Criterios de Elaboración y Aprobación del mencionado Plan Provincial.

e) Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.

f) El Ayuntamiento asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicatarios de las correspondientes certificaciones de obra.

Sexto.- Aprobar las solicitudes de redacción de proyecto y dirección de obra, presentadas por los ayuntamientos de Fuente Obejuna, Hornachuelos, Lucena y Monturque y autorizar a los Servicios Técnicos de esta Diputación, conforme a las peticiones realizadas por las citadas Entidades Locales, a la redacción y dirección de los proyectos de las actuaciones incluidas en el presente Plan Provincial, justificando que no disponen de medios humanos suficientes o son continuación de obras existentes de proyectos redactados por técnicos de Diputación.

Séptimo.- Como consecuencia de los puntos anteriores, y para poder acometer dichas actuaciones, se tendrían que llevar a cabo las oportunas modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2019.

Octavo.- Condicionar el presente acuerdo a la aprobación definitiva y entrada en vigor de la correspondiente modificación de crédito.

Noveno.- Condicionar la ejecución de las actuaciones a la existencia de documentos fehacientes acreditativos de compromisos firmes de aportación por parte de las entidades locales beneficiarias.

Décimo.- Condicionar la ejecución de las actuaciones a que las Entidades Locales obtengan, en su caso, los permisos y autorizaciones pertinentes.

Décimo primero.- Dar traslado del presente acuerdo de aprobación definitiva a las entidades locales beneficiarias, a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial, al Servicio de Hacienda, y publicar un extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Décimo segundo.- Publicar en el Portal de Transparencia la aprobación definitiva del Plan Provincial.”

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

